

INSTRUCTIVO

Proceso para Formalizar el Registro Alumnos de Primer Ingreso al SI

2021 / 2022 - 1

El Director Técnico (DT) con fundamento en lo establecido en los numerales 49 y 50, verificará que:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MANUAL DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA INCORPORADO DE LA UNAM

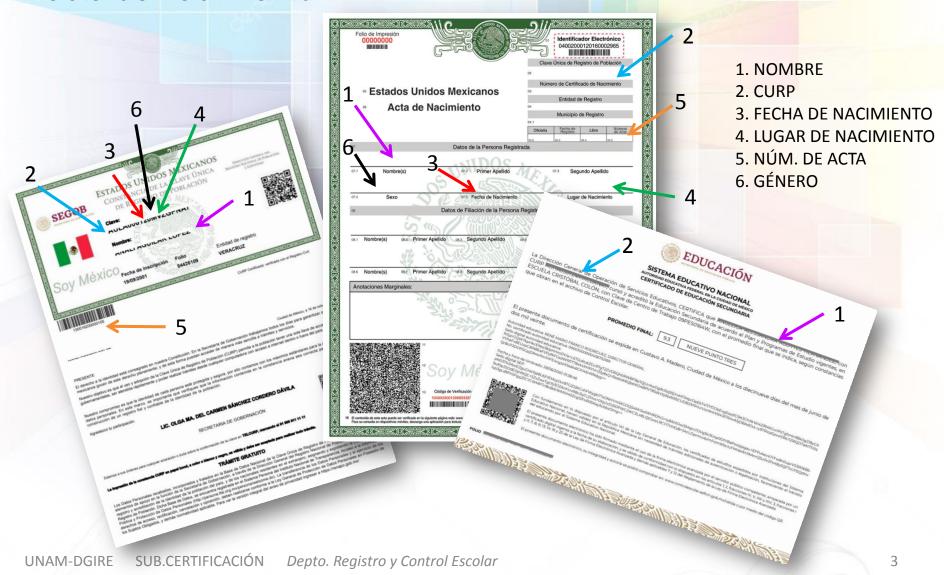


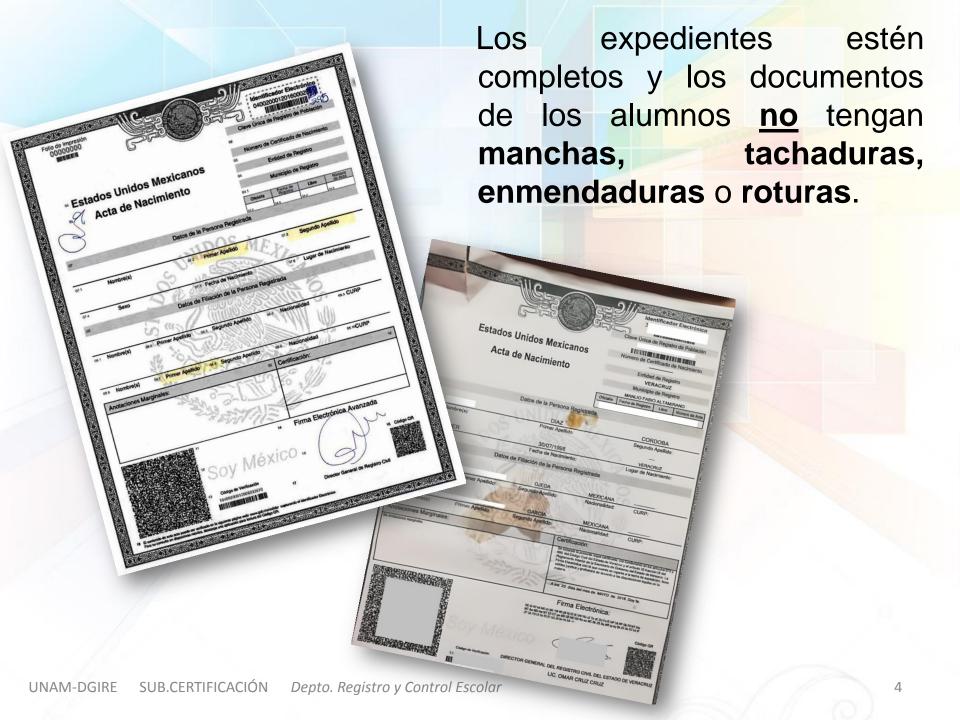
DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS **NOVIEMBRE DE 2015**

CAPÍTULO IV: DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

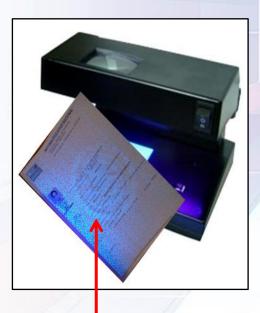
- 47. La certificación es el reconocimiento oficial que hace la UNAM, a través de la DGIRE, de los estudios que se realizan en las ISI.
- 48. La UNAM expedirá certificados de estudio y otorgará títulos profesionales, según el caso, a los alumnos que hayan realizado estudios en las ISI, cuyo registro se haya formalizado ante la DGIRE y cumplan con los requisitos académico-administrativos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en este Manual y/o en los planes de estudio.
- 49. Se formaliza el registro de los alumnos cuando los documentos personales y académicos que avalan estudios previos, cumplan con los requisitos de autenticidad, validez y legalidad.
- 50. Es responsabilidad de las ISI:
 - a. Corroborar la identidad de los alumnos que registran.
 - b. Salvaguardar la privacidad de los datos personales obtenidos de dicho registro, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
 - c. Revisar que los documentos que entregan sus alumnos cumplan con lo establecido en los instructivos correspondientes.
- 51. Los certificados son documentos que contienen las calificaciones definitivas obtenidas por el alumno, en cada asignatura, durante los respectivos ciclos escolares.
- 52. Los exámenes tienen por objeto:
 - a. Evaluar los conocimientos del alumno para asignar una calificación que permita certificar su situación académica.
 - b. Proporcionar información sobre el grado de conocimientos adquiridos.
- 53. Los profesores asignarán una calificación a los conocimientos obtenidos por los alumnos, con base en los criterios de evaluación que se establezcan en la síntesis del programa operativo de la asignatura y en el reglamento interno de la institución.
- 54. Los criterios de evaluación que establezcan las ISI serán al menos los mismos que la UNAM tenga para sus propios estudiantes.

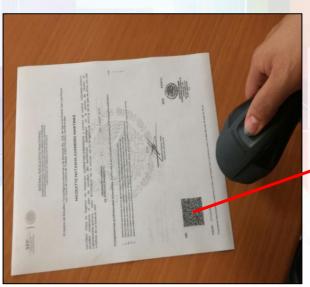
Los datos sean coincidentes en todos los documentos y sean acordes a los asentados en el acta de nacimiento.

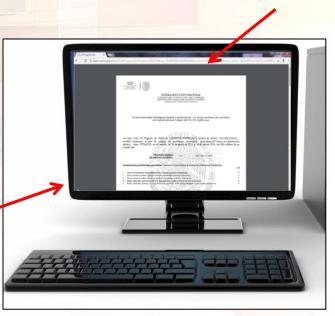




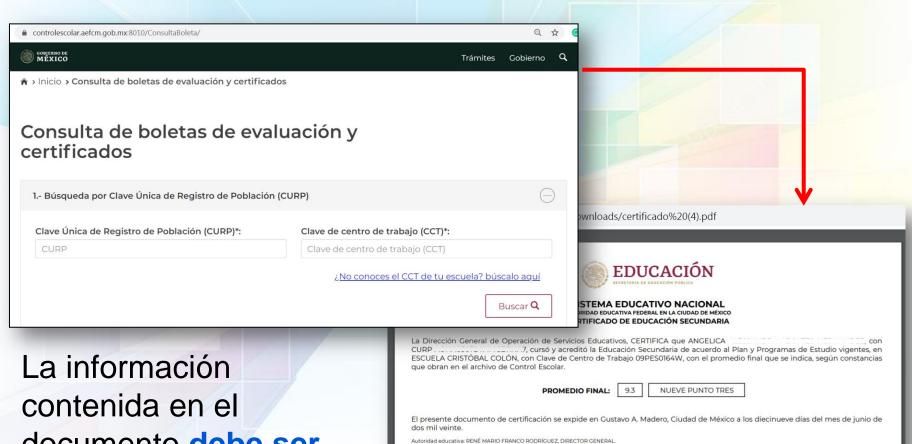
Cubran con los requisitos de **autenticidad**, **validez** y **legalidad**.







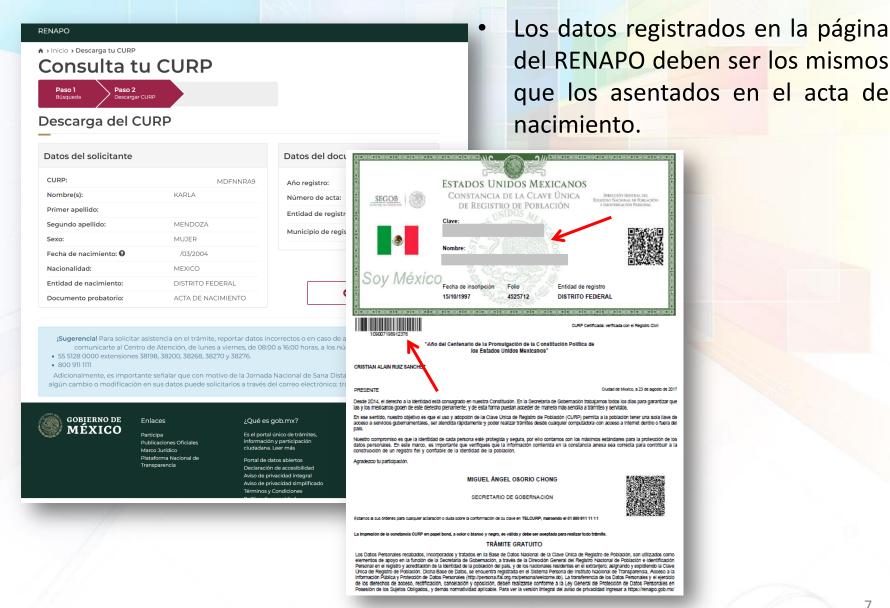
Fibras y marcas ópticas visibles sólo con luz ultra violeta, de ser el caso.



documento debe ser la registrada en la página oficial del Subsistema Educativo que lo generó.



Clave Unica de Registro de Población (CURP)



Clave Unica de Registro de Población (CURP)



escaneará como la genera el RENAPO en formato vertical en tamaño original, blanco negro o a color.



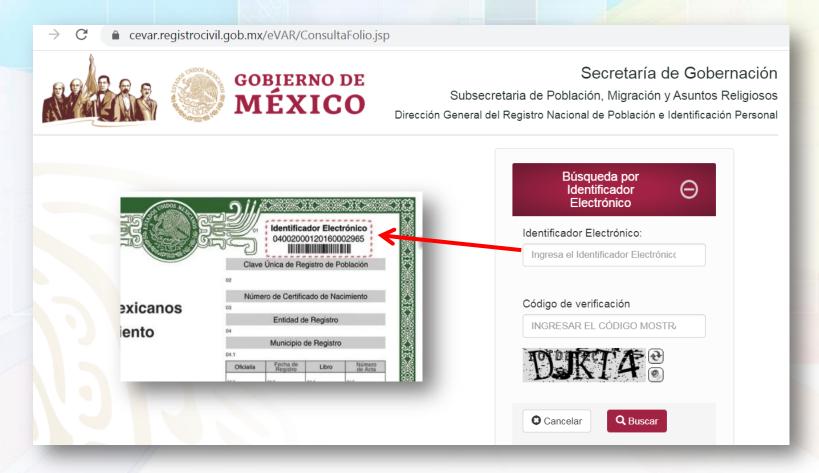
Acta de Nacimiento

Revisará:

- Nombre completo correcto
- Género (Hombre o Mujer)
- Presentado o registrado:
 Vivo
- Fecha de nacimiento y,
- Lugar de nacimiento

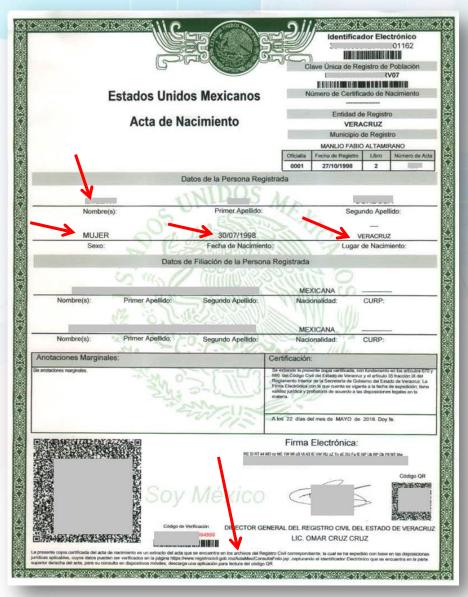
No es requisito que sean de fecha actual

Actas de nacimiento electrónicas:



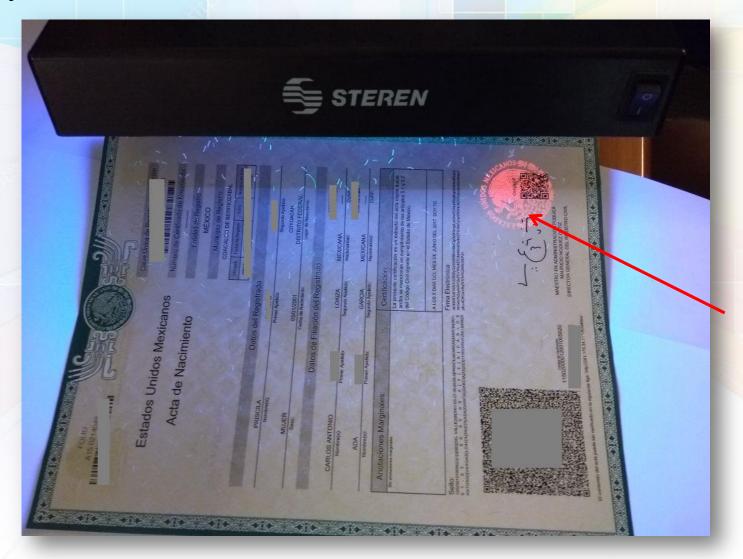
 Validará la misma en la página correspondiente mediante el Identificador Electrónico.

Actas de nacimiento electrónicas:



- Verificará que los datos asentados sean correctos.
- Escaneará en tamaño original, blanco y negro o a color.

 Revisará, en su caso, marcas de seguridad bajo luz ultravioleta.

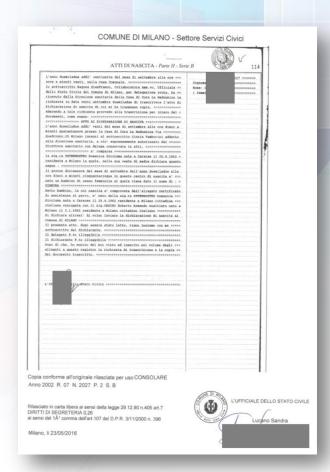


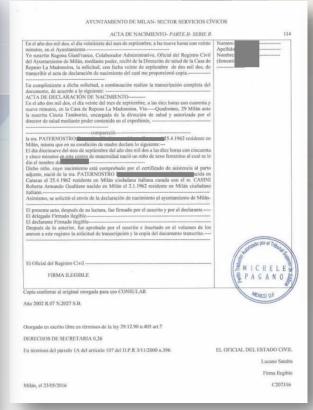
Actas de nacimiento de alumnos extranjeros deberán estar apostilladas o legalizadas.





Acta de nacimiento de alumnos extranjeros con idioma diferente al español, debe anexar traducción de perito autorizado por Gobernación.







Constancia de Entrega-Recepción de Documentación Oficial para Validación

- A partir del ciclo escolar 2021/2022, se modifica la Constancia: https://www.dgire.unam.mx/contenido wp/constancia-entrega-recepcion-dedocumentacion-oficial-para-validacion-nuevo-formato/
- Está disponible desde el 26 de julio en Servicios en Línea/Directores Técnicos



Constancia de Entrega-Recepción de Documentación Oficial para Validación Bachillerato

CONSTANCIA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA VALIDACIÓN NIVEL BACHILLERATO Ciclo Escolar (2021/2022)

Clave ISI	Nombre ISI			
Bachillerato				
	E.N.P. ()	C.C.H. ()	B@UNAM()	
Núm. de cuenta	Nombre del alumno			

Documentos originales		Recibidos
CURP	Clave:	Si ()
Acta de nacimiento	Núm:	Si ()
Certificado de Secundaria	Folio:	Si ()
Resolución de Revalidación de Estudios de Secundaria SEP	Folio:	Si ()
Certificado de Estudios Parciales de Bachillerato UNAM	Folio:	Si ()
Dictamen de Equivalencia o Revalidación de Bachillerato UNAM	Folio:	Si ()
Resolución Parcial de Revalidación de Estudios de Bachillerato SEP	Folio:	Si ()

Fecha de entrega-recepción de documentos en la ISI

Alumno, padre o tutor:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, los datos personales asentados en los documentos oficiales por mi entregados a la Dirección Técnica de la Institución del Sistema Incorporado (ISI) en la que me (se) encuentro (a) inscrito (a) son ciertos y auténticos, por lo que previa revisión y validación de su originalidad y autenticidad, solicite a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), formalizar mi (su) registro escolar ante la UNAM, como alumno del SI.

Estoy enterado que:

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la DGIRE, cuenta con las facultades para validar las imágenes de los documentos que integran el expediente digital de los alumnos que cursan estudios en ISI, por lo que, si se llegara a detectar que, los datos o los documentos, no son ciertos o auténticos, no podré (a) obtener mi (su) registro como alumno (a) del SI, continuar u obtener certificado alguno de dichos estudios.

Una vez cumplido el objetivo, por el cual me fueron requeridos, me serán devueltos por la ISI, con base en lo que establece el art. 146 de la Ley General de Educación, así como, los numerales 49,50 y 177 inciso f, del Manual de Disposiciones y Procedimientos (MDP) para el Sistema Incorporado de la UNAM.

La información y documentación referida en el presente tiene carácter confidencial, en términos los artículos 6, 7, y 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de los artículos 32 y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que, bajo ninguna circunstancia será difundida o publicada en medios electrónicos, impresos o de cualquier otra índole y, queda en exclusivo resguardo de la DGIRE de la UNAM.

Entregó	
Nombre y firma del alumno	
Nombre y firma del Padre o tutor	
(alumnos menores de edad)	
Recibió	
Nombre y firma de Director Técnico	

Constancia de Entrega-Recepción de Documentación Oficial para Validación Licenciatura

CONSTANCIA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA VALIDACIÓN NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar (2021/2022)

Clave ISI	Nombre ISI
Plan/Año Plan de	Licenciatura
Estudios	
Núm. de cuenta	Nombre del alumno

Documentos originales		Recibidos
CURP	Clave:	Si ()
Acta de Nacimiento	Núm:	Si ()
Certificado de Estudios Totales de Bachillerato UNAM o SEP	Folio:	Si ()
Dictamen de Revalidación de Bachillerato UNAM	Folio:	Si ()
Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato SEP	Folio:	Si ()
Certificado de Estudios Parciales de Licenciatura UNAM	Folio:	Si ()
Dictamen de Equivalencia de Licenciatura UNAM	Folio:	Si ()

Fecha de entrega-recepción de documentos en la ISI

Alumno, padre o tutor:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, los datos personales asentados en los documentos oficiales por mi entregados a la Dirección Técnica de la Institución del Sistema Incorporado (ISI) en la que me (se) encuentro (a) inscrito (a) son ciertos y auténticos, por lo que previa revisión y validación de su originalidad y autenticidad, solicite a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), formalizar mi (su) registro escolar ante la UNAM, como alumno del SI.

Estoy enterado que:

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la DGIRE, cuenta con las facultades para validar las imágenes de los documentos que integran el expediente digital de los alumnos que cursan estudios en ISI, por lo que, si se llegara a detectar que, los datos o los documentos, no son ciertos o auténticos, no podré (a) obtener mi (su) registro como alumno (a) del SI, continuar u obtener certificado o título alguno de dichos estudios.

Una vez cumplido el objetivo, por el cual me fueron requeridos, me serán devueltos por la ISI, con base en lo que establece el art. 146 de la Ley General de Educación, así como, los numerales 49,50 y 177 inciso f, del Manual de Disposiciones y Procedimientos (MDP) para el Sistema Incorporado de la UNAM.

La información y documentación referida en el presente tiene carácter confidencial, en términos los artículos 6, 7, y 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de los artículos 32 y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que bajo ninguna circunstancia será difundida o publicada en medios electrónicos, impresos o de cualquier otra índole y, queda en exclusivo resguardo de la DGIRE de la UNAM.

Entregó	
Nombre y firma del alumno	
Nombre y firma del Padre o tutor	
(alumnos menores de edad)	
Recibió	
Nombre y firma de Director Técnico	

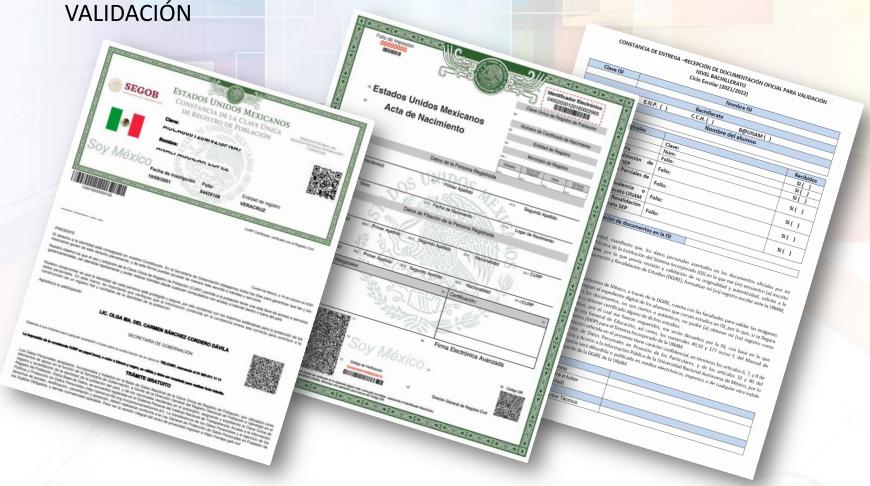
NIVEL BACHILLERATO

El DT, para nivel BACHILLERATO, **además** de revisar los documentos antes mencionados:

• CURP,

ACTA DE NACIMIENTO y

CONSTANÇIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA



Certificado de Secundaria

EI DT:

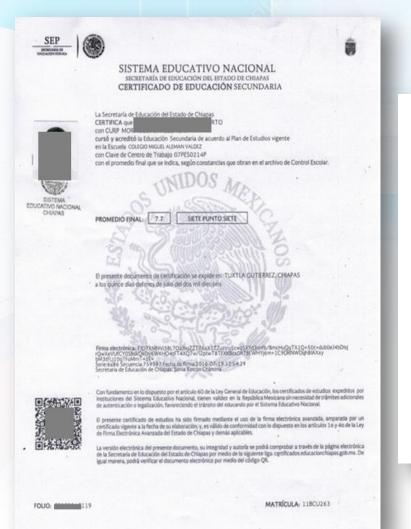
Revisará que los Certificados contengan los siguientes datos:

- Clave del Centro de Trabajo (CCT), se debe verificar en la página, Sistema Nacional de Información de Escuelas de la SEP.
 - https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html
- 2. Nombre correcto y completo del alumno, tal como aparece en el Acta de Nacimiento.
- 3. CURP, debe contener idénticos caracteres a los que generó el Registro Nacional de Población.
- 4. Actualmente los certificados de estudio son electrónicos y se expiden sin **fotografía**, en caso de contenerla, el sello debe estar colocado a la altura de la barbilla, sin cubrir la boca.
- 5. Fecha de término, no invada el inicio del siguiente nivel educativo.

Certificado de Secundaria

- 6. Promedio, debe estar asentado con número y letra.
- 7. Ciudad, delegación o municipio donde se expide.
- 8. Fecha de emisión, debe estar escrita con letra.
- 9. Número de Folio, revisar en la página oficial del Sistema Educativo que lo generó.
- 10. Nombre, firma (autógrafa, digital o electrónica) y cargo de la autoridad que lo signa.

Certificados de Secundaria Electrónicos





Centro de Trabajo



cursó v

con Clave de

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, CERTIFICA que con CURP acreditó la Educación Secundaria de acuerdo al Plan de Estudios vigente, en

PROMEDIO FINAL :

E. S. Son Straum S.

, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar

El presente documento de certificación se expide en Pachuca de Soto, Hidalgo a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecisiete.

Autoridad educativa: LUIS CARLOS REYES OLIVARES - DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

No, certificado autoridad educativa: 000000000000000002981 Sello digital autoridad educativa:

Rox2U6FGGCCDLEUS4amXqe8mcVOazb6A0hXcaQF9QHk+Uwin801IGiQPnd1;;2WU587cgCjwG5uhCpec\$V1399K6NDA8T7PKrbz_inc8UsPFw53GPk)O/ryLkwY2binJTFVHyyj1p1X0GlANcqw 8pK+GFLUkb30QecgCg2A5N467fCibuVMZDkx5VicidyGET+hElfreUpvPUwx6PHE2Ws89KeYYVJVu4E3lgabxZC2EL61qRHuWZbhJme0ecEXLbmig6K4I/6XqEwtYsA-afaDleNJH3bCmydcU G1YZYJOBKH-54770Y7H8-KV4.5fbb8PAU46ks/Yo3YD1per-

Fecha y hora de timbrado: 2017-06-16T04:37:35 Sello digital SED

XwqMOJURF7dfjh1vxhu4kWu5r4ZWQMniOthz51T+CSeq3m/tx0pk64/pcz6qaQkQdW8YJPc4OGaFFkkDbqmob14zIiFQ8liSGCinMLXaSyuOSpWUSKdyOeu0DKWZkibzAdfGb6tP6yM0RD xkpfqFRAOPkJamub9wd9F7EQA4Hj0J950ctWg/MFE/MaDxkU0BnZWHjVxQUP8CLV/XR6Gmkw/Wm0m1bigVE4OuZmzjNTcdCYxpH0HndPyMsaUCma18FEAtpihe+ZX8wG4VIXcqHH 3MwstMM1OW1F1DT68s0opm14Hj0QFf9nDgr2f6HbUyHUDYCLAZYOALUEQ=

Con fundamento en lo dispuesto por el artucalo 60 de la Ley Ceneral de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validoz en la Republica Mexicana sin necesidad de tramites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacionals.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electronica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emision y es valido de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, artículo 2 de la Ley sobre Uso de Medios Electronicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Haldigo y demas aplicables.

La version electronica del presente documento, su integnidad y autoria se podra comprobar a travas de la página electronica de la Secretaria de Educación Publica del Estado del Hidalgo, por medio de la siguiente liga http://sieye.seph.gob.mx/8500/certificados17/. De igual manera, podra verificar el documento electronica por medio del código QR.

CENTENARIO

O 1917 2017 C

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

FOLIO 1a814475-Sa5f-4a58-9412-7a162502b8a9

Certificado de Secundaria

(Diferentes formatos de acuerdo al año de emisión)



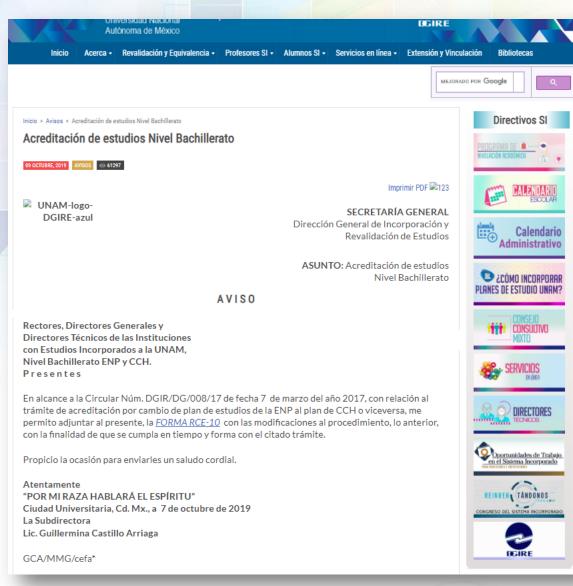


Acreditación de Estudios

por cambio de Plan de Estudios de CCH a ENP o viceversa

Forma RCE-10 anexa en el Aviso publicado en la página de la DGIRE, el 7 de octubre de 2019

https://www.dgire.unam.mx/contenido wp/acreditacion-de-estudios-nivel-bachillerato/



Acreditación de Estudios

por cambio de Plan de Estudios de CCH a ENP o viceversa

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ANEXO 24 FORMA RCE-10

DIRECTOR(A) GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS UNAM PRESENTE

ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS

Cambio de plan de estudios de ENP a CCH.

En el entendido que:

- 1. No podré volver a solicitar inscripción al plan de estudios de ENP.
- Las asignaturas que se acrediten, perderán su valor numérico porque se registrarán con AC, y al término del bachillerato, para efectos de promedio, no se contabilizarán en el Certificado de Estudios.
- 3. Deberé cubrir a la DGIRE, 25 salarios mínimos por grado acreditado.

*NOMBRE DEL ALUMNO (A) Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO

SELLO DE LA INSTITUCIÓN.
**ISI que acepta al alumno

122

Acreditación de estudios de ENP a CCH o viceversa. Acuerdo No 5/01 de la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios del Consejo Universitario.

PROCEDIMIENTO:

El Director Técnico:

- Verificará en la Historia Académica del alumno, que ha acreditado en su totalidad las asignaturas del (os) grado (s) del plan de estudios del que solicita el cambio.
- Requisitará e imprimirá el ANEXO 24, FORMA RCE-10, al reverso de la HA, o en su caso, en la fotocopia del Certificado Parcial y, recabará la firma del alumno y del padreo tutor, de conformidad con lo señalado para dicho trámite. Sellará y firmará dicha forma.
- Entregará en dos en original y escaneado el ANEXO 24, FORMA RCE-10 en el Departamento de Registro y Control Escolar, en el periodo establecido para la entrega de documentos de alumnos de nuevo ingreso y reingreso con el folio de pago finalizado.

El Departamento de Registro y Control Escolar:

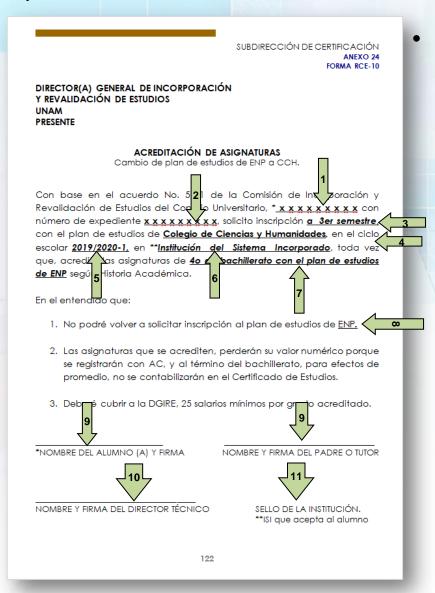
- Verificará que se cumpla con lo antes señalado y, que la información coincida con la base de datos de la DGIRE, de ser el caso.
- Formalizará el registro del alumno, en la base de datos de la DGIRE.

*Para los alumnos registrados en el SI, con estudios previos en la UNAM, se verificará en el Certificado Parcial que cumplan con lo establecido en el punto 1.

122-1

Acreditación de Estudios

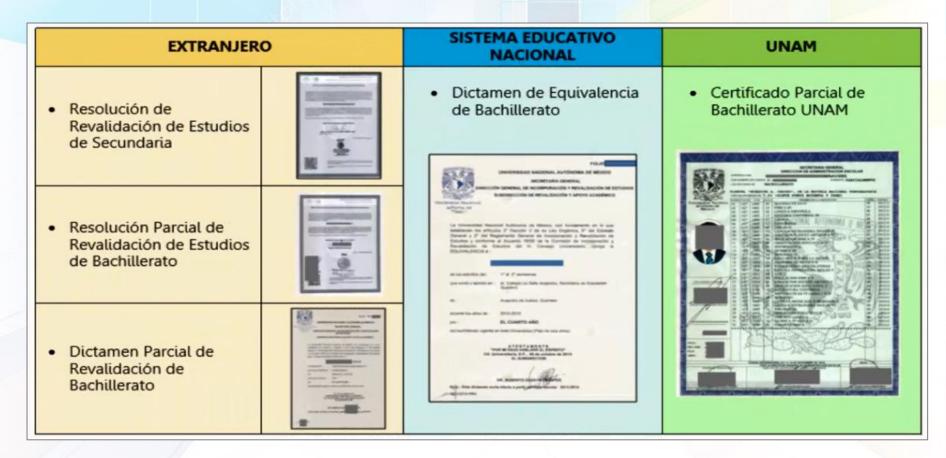
por cambio de Plan de Estudios de CCH a ENP o viceversa



Imprimirá al reverso de la historia académica*.

- Nombre del alumno
- Número de expediente del alumno
- 3. Año o semestre a cursar
- Plan de estudios a cursar
- 5. Ciclo escolar
- Nombre de la ISI que recibe al alumno
- 7. Años o semestres que se acreditan
- Se da por enterado de no poder volver al plan anterior
- Nombre y Firma de conformidad del alumno y padre o tutor.
- Nombre y firma del DT
- 11. Sello de la ISI

Documentos que debe enviar, en caso de estudios previos en:



Para alumnos que su primer ingreso al SI haya sido el ciclo escolar 2019/2020 o anteriores, deberá entregar en físico dichos DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

NIVEL LICENCIATURA

El DT, para nivel LICENCIATURA, **además** de revisar los documentos antes mencionados:

• CURP,

ACTA DE NACIMIENTO y

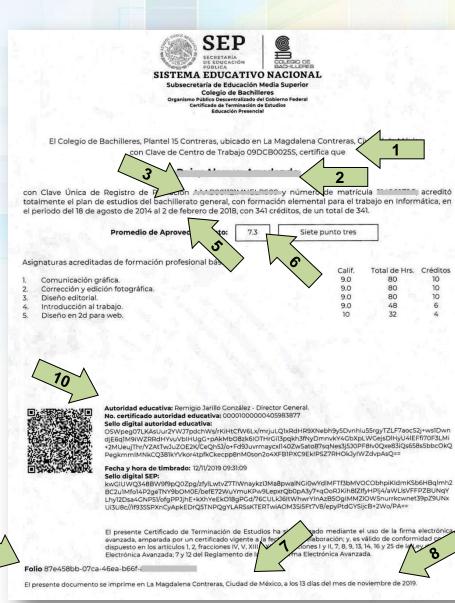
CONSTANÇIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA



Revisará que los Certificados contengan los siguientes datos:

- 1. Clave del Centro de Trabajo (CCT), se debe verificar en la página, Sistema Nacional de Información de Escuelas de la SEP.
 - https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html
- 2. Nombre correcto y completo del alumno, tal como aparece en el Acta de Nacimiento.
- 3. CURP, debe contener idénticos caracteres a los que aparecen en el Registro Nacional de Población.
- 4. En la actualidad los certificados de estudio electrónicos se expiden sin fotografía, en caso de contenerla, el sello debe estar colocado a la altura de la barbilla, sin cubrir la boca.
- 5. Fecha de término, no invada el inicio del siguiente nivel educativo.

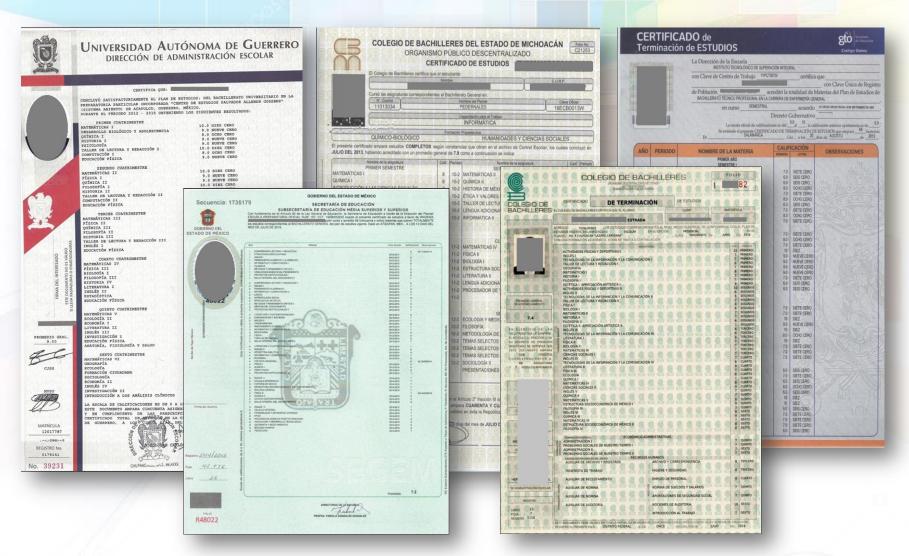
- 6. Promedio, debe estar asentado con número y letra.
- 7. Ciudad, delegación o municipio donde se expide.
- 8. Fecha de emisión, debe estar escrita con letra.
- 9. Número de Folio, revisar en la página oficial del Sistema Educativo que lo generó.
- 10. Nombre, firma (autógrafa, digital o electrónica) y cargo de la autoridad que lo signa.



10

10

(Diferentes formatos)



EL PLAN DE ESTUDIOS debe ser:

*Bachillerato General *Técnico Bachiller *Bachillerato Tecnológico *Bachillerato Universitario *Cumplió con el Nivel Medio Superior



NO

Técnico Profesional o Carrera Técnica

Ley General de Educación, Art. 37 Reglamento General de Inscripciones UNAM, Art. 4

Documentos que debe enviar, en caso de estudios previos en:



Para alumnos que su primer ingreso al SI haya sido el ciclo escolar 2019/2020 o anteriores, deberá entregar en físico dichos DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

ENVÍO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS

EI DT:

Antes del día establecido en la **PROGRAMACIÓN** anexa en el Aviso correspondiente,

Enviará al Sistema Integral de Control Escolar (SICE) las imágenes escaneadas de los documentos de sus alumnos de primer ingreso.



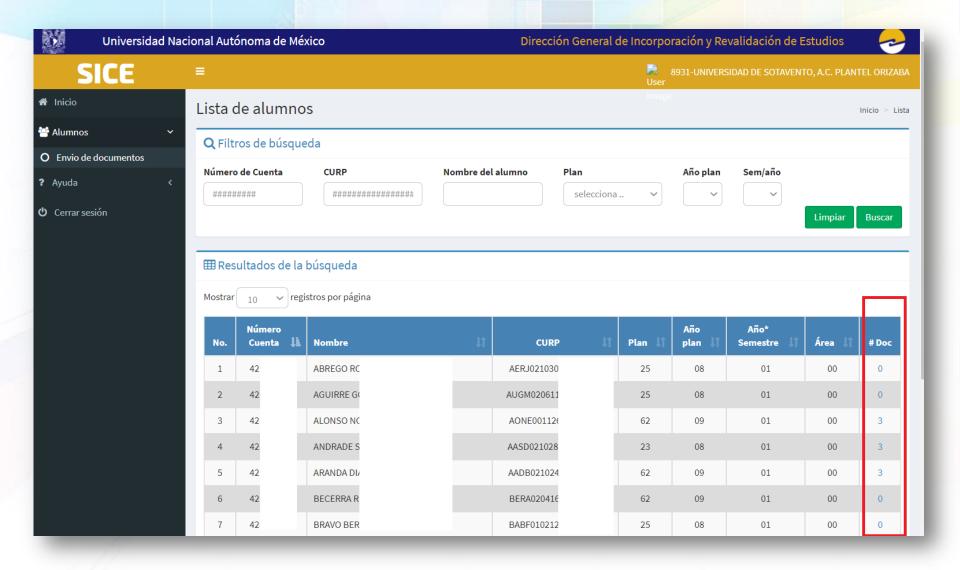
De acuerdo con los Requisitos y Especificaciones Técnicas,



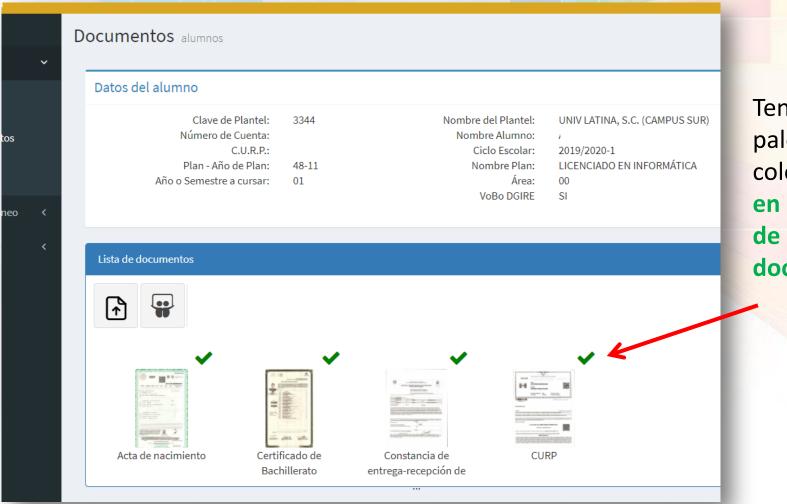
Requisitos y Especificaciones Técnicas para el Escaneo de Documentos

Núm.	Documento Original	Núm. máximo de imágenes	Calidad de Imagen	Color	Nivel Bachillerato	Nivel Licenciatura	Tamaño máximo	Formato
1	CURP (solo anverso)	1	Clara, Nítida Sin pixelar	B/N o Color vertical al 100%	Obligatorio	Obligatorio	200 kb	JPG
2	Acta de nacimiento	2	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	Obligatorio	Obligatorio	700 kb	JPG
2.1	Acta de Nacimiento con Apostille y/o Legalización	10						
3	Constancia de entrega-recepción de documentación oficial para validación	2	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	Obligatorio	Obligatorio	700 kb	JPG
4	Certificado de Secundaria	2	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	Obligatorio 4 o 4.1	_	700 kb	JPG
4.1	Resolución de Revalidación de Secundaria	1						
5	Certificado Parcial de Bachillerato UNAM	1	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	De ser el caso		700 kb	JPG
6	Dictamen de Equivalencia Parcial de Bachillerato (UNAM)	1		A color	De ser el caso		700 kb	JPG
7	Dictamen de Revalidación Parcial de Bachillerato (UNAM)	2		A color	De ser el caso		700 kb	JPG
8	Resolución de Equivalencia Parcial de Bachillerato (SEP)	1		A color	De ser el caso		700 kb	JPG
9	Resolución de Revalidación Parcial de Bachillerato (SEP)	1		A color	De ser el caso	_	700 kb	JPG
10	Certificado de Bachillerato	4	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	_	Obligatorio 10 o 10.1 o 10.2	700 kb	JPG
10.1	Dictamen de Revalidación Total de Bachillerato (UNAM)	1		A color				
10.2	Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato (SEP)	1		A color				
11	Certificado Parcial de Licenciatura UNAM	2	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	_	De ser el caso	700 kb	JPG
12	Dictamen de Equivalencia Parcial de Licenciatura (UNAM)	4		A color		De ser el caso	700 kb	JPG
13	Dictamen de Revalidación Parcial de Licenciatura (UNAM)	4		A color	_	De ser el caso	700 kb	JPG
14	Curso Propedeutico (oficio de la CUAED)	3	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	SOLO ISI PLAN B@UNAM		700 kb	JPG
15	Acreditación por cambio de Plan de CCH a ENP o viceversa	2	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	De ser el caso	_	700 kb	JPG
16	Traducción de algún documento en idioma diferente al español	10	Clara, Nítida Sin pixelar	A color	De ser el caso	De ser el caso	700 kb	JPG

Enviarán, el escaneo de los documentos antes señalados

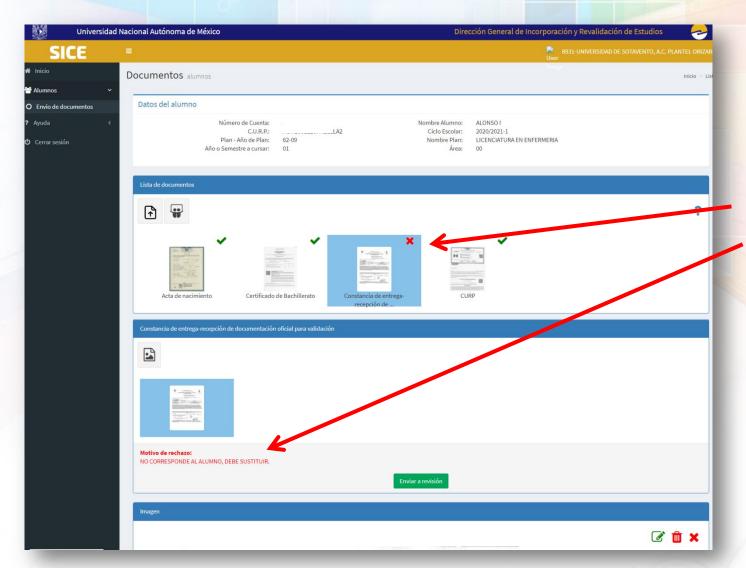


Posterior a su cita, ingresarán al SICE y verificarán que a todos sus alumnos se les haya formalizado el registro:



Tendrán una palomita color VERDE en cada uno de sus documentos

Si algún documento no cumple con lo establecido, se hará el comentario del rechazo y, lo sustituirán antes de que se cierre el sistema, de lo contrario, se considerará como TRAMITE EXTEMPORÁNEO.



El documento rechazado Tendrá un tache color ROJO y el comentario

Se presentarán en el DRyCE el día y hora programada

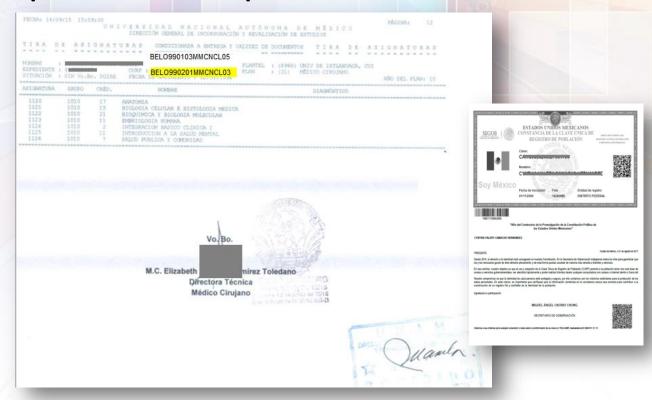
Únicamente si tienen por entregar:

- 1. CORRECCIONES A TIRAS DE ASIGNATURA
 - o CALIFICACIÓN
- **2. DOCUMENTOS** DE ALUMNOS DE REINGRESO, EN SU CASO.
- 3. RCE-8 EN CASO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ALUMNOS



1. CORRECCIONES A TIRA DE ASIGNATURAS

 Presentará la TA en dos tantos con firma y sello del DT y según el tipo de corrección con el respaldo correspondiente.



1. CORRECCIONES DE CALIFICACIÓN

Presentará:

- Forma RCE-6 Acta Adicional (en dos tantos)
- Acta Económica firmada por el profesor y DT
- Acta de Examen Ordinario o Extraordinario donde esta incorrecta la calificación
- Pago*

^{*}MDP numeral 84.

2. DOCUMENTOS DE ALUMNOS DE REINGRESO, EN SU CASO.

Reingreso con cambio de plan:

Acreditaciones



Certificado Total de Bachillerato



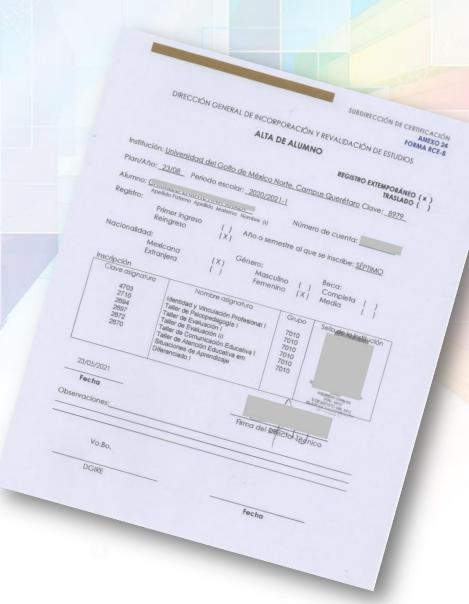
2. DOCUMENTOS DE ALUMNOS DE REINGRESO, EN SU CASO.

- Reingreso mismo plantel con:
 - Dictámenes de Equivalencia o Revalidación.



3. EN CASO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ALUMNOS

- -Oficio
- -Pago
- -Forma RCE-8 en tres tantos.



Directora General de Incorporación y Revalidación de Estudios LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO

Subdirectora de Certificación
LIC. GUILLERMINA CASTILLO ARRIAGA

Jefe del Departamento de Registro y Control Escolar
LIC. MARIO MENDOZA GUZMÁN

Responsable de Compilación y Elaboración.
LIC. CRISTINA E. FLORES AGUILAR

